



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 2981-106/17 - Designación GERMANOFF María Cristina

---

VISTO el expediente N° 2981-106/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1 de enero de 2017, de María Cristina GERMANOFF, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17) del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta que por Resolución N° 5083/15, rectificadora por Resolución N° 7494/15 se creó una (1) Dirección Asociada en la Estructura Orgánico Funcional del citado establecimiento, la cual se encuentra vacante;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la Jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que María Cristina GERMANOFF reserva el cargo que posee como Médica de Hospital “C” – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17), de

conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo corresponde limitar las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Ambulatorios – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas mediante Resolución N° 6174/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total, de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17) del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a María Cristina GERMANOFF (D.N.I. 11.159.826 - Clase 1954 – Legajo de Contaduría 330.963).

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como Médica de Hospital “C” - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17), de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, a la profesional mencionada en el artículo precedente, las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Ambulatorios – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el

Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas mediante Resolución N° 6174/14.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.